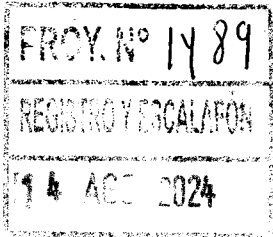




DIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL
PIURA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

22 AGO 2024

Resolución Directoral Regional N° 010032

Visto, la HRC N° 26933-2024, sobre Expedición e Inscripción de Título de Profesora, en un total de treinta (30) folios útiles;

CONSIDERANDO

Que, la Dirección General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Manuel Vegas Castillo" de Ayabaca, presenta la documentación respectiva para efectos de expedición y registro de títulos, asumiendo las responsabilidades administrativas respectivas;

Estando a lo informado por la Dirección de Educación Superior Técnico Productivo mediante Informe(s) N° 256-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-DESTP-D;

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes y su Reglamento D.S. 010-2017-MINEDU, RM. N° 056-2004-ED que aprueba el Manual de Registro de Títulos, Resolución Directoral N° 0592-2010-ED que aprueba las Normas Nacionales para la titulación y otorgamiento de Duplicados de Diploma de Títulos, Ordenanza Regional N° 382-2017-GRP-CR que aprueba el TUPA de la Dirección Regional de Educación Piura y RER. N° 239-2024-GOB.REG.PIURA-GR;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Expedir e Inscribir el Título de Profesora de Educación, en la forma que a continuación se indica:

	DNI	TITULO N°
<u>IESP. PUBLICO MANUEL VEGAS CASTILLO - AYABACA</u>		
<u>PROFESOR(A) DE EDUCACION INICIAL</u>		
<u>NIVEL INICIAL</u>		
01 VICENTE NEIRA JOSEFA	46249543	03895-P-DREP

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE; la presente Resolución al IESPP "Manuel Vegas Castillo" de Ayabaca, a la Dirección de Educación Superior Técnico Productiva y a la interesada en la forma y plazo que señala la Ley,

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

WCHGR / DREP
IIRP / OADM
LFRV / DESTP
GCHCH / REGyESC
MACA.-